

D - CADIR
Nº 34/16. -



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 18 MAY 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12 modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000558/2016 del registro de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION y:

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto de la presente, la Dirección General de Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, mediante nota de fecha 23 de Febrero de 2016 a fojas 2 solicitó la Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil por Construcción, para la obra ubicada en la calle Combate de los Pozos 33/35 de esta HCDN por el termino de doce (12) meses.

Que a fojas Nº 3 la Secretaría Administrativa autoriza a la Dirección General Administrativo Contable a proseguir con la tramitación de acuerdo a lo establecido en el reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que según R.P. Nº 1303/10, en razón de lo dispuesto en el marco de las contrataciones del Estado Nacional, se autoriza a realizar la Contratación Directa con la Nación Seguros S.A., por resultar conveniente a los intereses de esta Honorable Cámara de Diputados.

Que la presente corresponde se encuadre bajo el procedimiento de la Contratación Directa establecida en el Art. 9º inc. 3) ap. j) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por la R.P. Nº 1145/12.

Que a fojas 30 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, mediante la Solicitud de Gastos Nº 52/2016

Que a fs. 24/27, la firma NACION SEGUROS S.A. cotiza el Seguro de Responsabilidad Civil por la Construcción para la obra de la calle Combate de los Pozos 33/35 de esta HCDN en la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO (\$ 91.091,00.-).

D-CADIR
N° 34/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa Art. 9 Inc. 3 Ap. J) N° 23/16 que tiene como objeto la Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil por Construcción, para la obra ubicada en la calle Combate de los Pozos 33/35 de esta HCDN por el termino de doce (12) meses.-

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma NACION SEGUROS S.A. CUIT N° 30-67856116-5 la Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil Construcción, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UNO (\$ 91.091,00.-)

ARTICULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

FEDERICO GIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION